



DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 MAR 2016.

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-23562
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	BAZAR
Código Actividad	:	521.900
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N°414
Nombre del Comprador	:	ARIELA DEL CARMEN AGUILERA CONEJEROS COMERCIALIZADORA EIRL
RUT Comprador	:	76.566.828-K
Dirección Particular	:	MATTA N°0372
Nombre del Rep. Legal	:	AGUILERA CONEJEROS ARIELA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:	
Nombre del Vendedor	:	SALAZAR BERROCAL PABLO CESAR
RUT	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	16.03.2016
Transferencia N°	:	37
Fecha	:	17.03.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)